



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

FECHA 14 de febrero de 2024

Consecutivo: 007 Fecha 14 de febrero de 2024

Adjunto ACTO Número 007 con fecha 14 de febrero de 2024 por el cual se declara emergencia en la seccional de **Riosucio**La emergencia será atendida por el Contratista Consultas PS S.A.S con Nit
901462340-1 representada legalmente por Jesus Loiza Ramirez
con CC 75103322 y con T.P. 17202207431 CLD

Supervisor designado: FRANCISCO JAVIER GOMEZ SANCHEZ Ingeniero de Zona

Descripción de las obras a realizar: Reposición de alcantarillado por emergencia en la carrera 8 entre calles 5 a la 6 en el municipio de Riosucio Caldas

Valor Presupuestado: \$48.773.353

Plazo : 30 DIAS CALENDARIO

Según lo establecido en el procedimiento PRO-AC-23 -Atención de Emergencias, Política 5.14 NO SE REQUIERE ACTA DE INICIO.

Forma de pago: actas de recibo y acta final

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Reposición de alcantarillado por emergencia en la carrera 8 entre calles 5 a la 6 en el municipio de Riosucio Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo	ml	30,00	8.374	251.220
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	72,00	21.864	1.574.208
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	249.591	499.182
5	Instalación de valla institucional 2x4	und	1,00	1.263.485	1.263.485




GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

6	DEMOLICIONES				-
7	Corte con disco abrasivo	ml	108,00	12.257	1.323.756
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m ³	9,00	133.850	1.204.650
9	EXCAVACION				-
10	En material común de 0 a 2m	m ³	86,00	42.280	3.636.080
11	Entibado horizontal Tipo I	ml	10,00	50.010	500.100
12	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m ³	28,00	52.613	1.473.164
13	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				-
14	Instalación e tubería PVC corrugada de 14"	ml	30,00	44.562	1.336.860
15	Cámara de caída D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	2,00	1.024.094	2.048.188
16	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HF D=0.60cm para trafico pesado con logo y araña de refuerzo	Un	1	1.121.400	1.121.400
17	Bases y Cañuelas	Un	2,00	868.306	1.736.612
18	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	24,00	22.172	532.128
19	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	und	4,00	642.364	2.569.456
20	Instalación de silletas de 14"x6"	und	4,00	69.857	279.428
21	Empalme a cámara	und	4,00	145.097	580.388
22	LLENOS				-
23	Arena para base y atraque	m ³	6,00	193.850	1.163.100
24	Lleno compactado con material de la obra	m ³	66,00	35.554	2.346.564
25	Sub base para pavimento	m ³	11,00	232.714	2.559.854
26	CONCRETOS				-
27	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m ³	0,50	972.793	486.397
28	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m ³	9,00	1.321.096	11.889.864
29	ACERO				-
30	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	18,00	13.652	245.736
31	Acompañamiento social durante toda la obra	Gl	1,00	2.688.149	2.688.149
32	Trabajador Siso se paga maximo uu mes	mes	1,00	4.613.384	4.613.384
33	Transporte de tubería y accesorios des Chinchina al sitio de la obra	Viaje	1,00	850.000	850.000
COSTO TOTAL					48.773.353
COSTO DIRECTO					36.398.024
ADMINISTRACION					29% 10.555.427
IMPREVISTOS					0% 0
UTILIDADES					5% 1.819.901
COSTO TOTAL					48.773.353

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20 .
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

Instrucción: Para obras aplica estabilidad de la obra y para suministros aplica calidad y correcto funcionamiento de los bienes – Elija la aplicable, borre la sobrante y la presente nota

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 1%, Pro-universidad 2%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

2



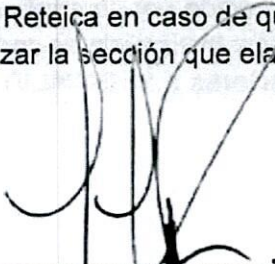
GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.


Cristian MATEO LOAIZA ALFONSO
Gerente



Contratista

Revisó


ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS
Abogado-Secretaria General